

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad de OCHO (8) PLAZAS DE BOMBERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Rectificar de oficio la plantilla provisional de respuestas correctas del cuestionario teórico tipo test, en el sentido que se expone:

- Corregir la respuesta de la pregunta nº57, siendo la respuesta correcta la opción d).
- Corregir la respuesta de la pregunta nº66, siendo la respuesta correcta la opción a).
- Corregir la respuesta de la pregunta nº69, siendo la respuesta correcta la opción c).
- Corregir la respuesta de la pregunta nº86, siendo la respuesta correcta la opción b).

SEGUNDO.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas por los opositores a la plantilla provisional de respuestas correctas del cuestionario tipo-test, conforme al siguiente detalle:

- Anular las preguntas nº22, 26 y 48, cambiándolas por las preguntas de reserva nº81, nº82 y nº83.

El resto de alegaciones presentadas no son estimadas por el Tribunal. Se dará contestación a cada aspirante reclamante ofreciendo la motivación de la decisión acordada.

TERCERO.- Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición, CUESTIONARIO TIPO TEST:

PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS CORRECTAS

PREGUNTA Nº	RESPUESTA
1	A
2	A
3	D
4	C
5	D
6	A
7	C
8	B
9	A
10	C
11	B



12	D
13	C
14	C
15	D
16	A
17	A
18	A
19	A
20	A
21	A
22	ANULADA
23	D
24	D
25	C
26	ANULADA
27	C
28	D
29	A
30	B
31	A
32	C
33	B
34	D
35	B
36	D
37	B
38	C
39	C
40	B
41	C
42	A
43	B
44	B
45	B
46	D
47	C
48	ANULADA
49	B
50	B
51	A
52	C
53	A
54	D
55	D
56	D
57	D
58	C



59	C
60	C
61	A
62	D
63	D
64	C
65	A
66	A
67	D
68	B
69	C
70	C
71	B
72	C
73	C
74	C
75	B
76	C
77	A
78	C
79	C
80	B
RESERVA	
81	A
82	B
83	B
84	B
85	A
86	B
87	B
88	A
89	D
90	D

CUARTO.- Otorgar y hacer públicas las calificaciones obtenidas por los aspirantes presentados al primer ejercicio de la fase de oposición, CUESTIONARIO TIPO TEST, ordenados alfabéticamente:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA	Aciertos	Fallos	En blanco
ABAD SANCHEZ, DANIEL	6,208	56	19	5
ALONSO GALLEGO, CESAR	8,167	67	5	8
ALVAREZ LLANO, LUIS	4,958	45	16	19
ANTON SOTOMAYOR, ALBA	4,625	43	18	19
ARNAIZ SANCHO, FRANCISCO	5,500	52	24	4
BARTOL FRANCHO, ALEJANDRO	4,333	42	22	16



BELVER DELGADO, VICTOR	6,000	49	3	28
BORREGO PRIETO, OSCAR	7,542	62	5	13
BOUDAR HAMDAR, AMINE	6,917	59	11	10
CALVO GARCÍA, FERNANDO	6,542	58	17	5
CASTRILLON CHICOTE, DIONISIO	4,917	44	14	22
CAVIEDES VELASCO, DAVID	5,000	50	30	0
DE LA FUENTE PLAZA, DANIEL	4,250	42	24	14
DEL BARRIO SANCHEZ, ANGEL	4,250	41	21	18
FERNANDEZ ARGUELLO, CARLOS	6,917	60	14	6
FERNANDEZ MARTIN, DIEGO	3,708	38	25	17
FERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	6,792	57	8	15
FRESCO VAZQUEZ, JAVIER	4,625	45	24	11
GAGO DOMINGUEZ, LUCIA	5,000	49	27	4
GARCIA ESCUDERO, DIEGO	3,542	32	11	37
GONZALEZ GONZALEZ, SERGIO	2,750	26	12	42
GONZALEZ RAMOS, MARIO	6,958	60	13	7
GONZALEZ SOTO, SALVADOR	3,833	37	19	24
GUADIX LOPEZ, JOSE	6,208	54	13	13
HERNANDEZ PALOMERO, PABLO	3,458	38	31	11
HERNANDEZ PEREZ, JAIRO	4,167	38	14	28
HERNANDO SANTIAGO, ALBERTO	5,750	53	21	6
HERRERO GALLEGO, SERGIO	3,917	39	23	18
HERRERO GARCIA, ALVARO	3,833	40	28	12
LOPEZ GARCIA, ANTONIO	4,833	49	31	0
LOZANO ENCINAS, JOSE	4,333	43	25	12
LUCAS RAMOS, RAUL	7,333	61	7	12
MAGARIÑO RODRIGUEZ, PABLO	4,458	46	31	3
MANGAS NIETO, PABLO	4,042	39	20	21
MARIJUAN SANCHEZ, GERMAN	4,917	47	23	10
MARTIN FERNANDEZ, SANTIAGO	1,917	26	32	22
MARTIN GARCIA, ALVARO	5,625	52	21	7
MARTIN RODRIGUEZ, VICTOR	2,042	32	47	1
MARTINEZ DE LA PEÑA, CARLOS	4,333	41	19	20
MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO JOSE	7,333	62	10	8
MEDINA SEISDEDOS, ANTONIO	4,542	45	26	9
MIRANDA ROMERO, PABLO	2,542	32	35	13
MONTALVO PRADA, ALEJANDRO	2,917	30	20	30
MONZON VALERO, MARCOS	3,917	38	20	22
MURIEL ALONSO, CARLOS	0,958	22	43	15
NAVA QUIÑONES, CAMINO	5,458	51	22	7
PASTOR SAINZ, PABLO	7,125	59	6	15
PEDRON MARCOS, JOSE JONATAN	6,833	59	13	8
PEREZ GONZALEZ, IVAN	6,000	53	15	12
RAMOS PRIETO, DIEGO	1,875	25	30	25
REMESAL CASTAÑO, IVAN	6,542	55	8	17



RIESCO TAMAMES, ALVARO	4,083	37	13	30
RODRIGUEZ DIEZ, ADRIAN	6,750	55	3	22
RODRIGUEZ PICAZO, HUGO	3,833	35	13	32
SÁNCHEZ ANGULO, DAVID	5,458	50	19	11
SANCHEZ MORALEJO, MARCOS	4,792	44	17	19
SARMIENTO RETUERTA, ALBERTO	4,500	41	15	24
TENDERO MARTINEZ, GERMAN	5,667	50	14	16
TERRADILLOS CACERES, DAVID	7,417	62	8	10
USON ZUAZO, LUCAS	6,083	53	13	14
ZAMBRANO CUATINDIOY, SAMUEL DAVID	3,792	37	20	23

QUINTO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, CUESTIONARIO TIPO TEST, al haber alcanzado un mínimo de cinco puntos, ordenados por orden de puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
ALONSO GALLEGU, CESAR	8,167
BORREGO PRIETO, OSCAR	7,542
TERRADILLOS CACERES, DAVID	7,417
LUCAS RAMOS, RAUL	7,333
MARTINEZ RODRIGUEZ, PABLO JOSE	7,333
PASTOR SAINZ, PABLO	7,125
GONZALEZ RAMOS, MARIO	6,958
BOUDAR HAMDIOU, AMINE	6,917
FERNANDEZ ARGUELLO, CARLOS	6,917
PEDRON MARCOS, JOSE JONATAN	6,833
FERRERO RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	6,792
RODRIGUEZ DIEZ, ADRIAN	6,750
CALVO GARCÍA, FERNANDO	6,542
REMESAL CASTAÑO, IVAN	6,542
ABAD SANCHEZ, DANIEL	6,208
GUADIX LOPEZ, JOSE	6,208
USON ZUAZO, LUCAS	6,083
BELVER DELGADO, VICTOR	6,000
PEREZ GONZALEZ, IVAN	6,000
HERNANDO SANTIAGO, ALBERTO	5,750
TENDERO MARTINEZ, GERMAN	5,667
MARTIN GARCIA, ALVARO	5,625
ARNAIZ SANCHO, FRANCISCO	5,500
NAVA QUIÑONES, CAMINO	5,458
SÁNCHEZ ANGULO, DAVID	5,458
CAVIEDES VELASCO, DAVID	5,000
GAGO DOMINGUEZ, LUCIA	5,000



SEXTO.- CONVOCAR a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, CUESTIONARIO TIPO TEST, a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, **el lunes día 16 de junio de 2025 a las 10:00 horas en el Seminario de San Atilano, ubicado en Plaza San Atilano, 2.**

Segundo ejercicio: Desarrollar diez supuestos prácticos más dos de reserva, que versará sobre el conocimiento del callejero de la ciudad de Zamora, basado en los contenidos del grupo IV del programa que figura en el temario del Anexo II. Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 y será eliminatoria necesitando obtener al menos 5 puntos. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

SÉPTIMO.- . Establecer la siguiente norma en relación a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición:

No se podrá acceder al aula para realizar la prueba segundo ejercicio de la fase oposición, ni con móviles ni con dispositivos electrónicos (tabletas, relojes, auriculares, etc.), siendo motivo de expulsión automática de la prueba, y por ende del proceso selectivo, el incumplimiento de dicha norma.

OCTAVO.- En cumplimiento de lo establecido en la Base 7.1 de las que rigen el proceso selectivo en relación con el desarrollo del SEGUNDO EJERCICIO de la FASE DE OPOSICIÓN: *Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén establecidos en las bases de esta convocatoria, **el Tribunal ha establecido y hace públicos los siguientes criterios:***

- o Se tendrá que desarrollar el recorrido más corto entre los dos puntos expuestos.
- o Se relatará el recorrido nombrando todas las calles, plazas, avenidas, etc. por las que se transite, sin que falte ninguna vía que impida su continuidad, incluyendo expresamente la denominación de la misma (calle, plaza, camino, pasaje, carretera...).



- o Solo podrá desarrollarse una única opción por recorrido. De no ser así se anulará completamente ese supuesto.
- o El recorrido se realizará como si se circulara con un vehículo ligero del Servicio de Bomberos, respetando las normas de circulación y, únicamente en caso de no existir otro recorrido sin restricciones ni prohibiciones, se explicará el motivo.
- o En el caso de que el punto de llegada sea una calle, el recorrido finalizará en el inicio de dicha calle.
- o En el caso de caminos, será suficiente con indicar el camino o calle de acceso sin necesidad de transitarla.
- o Se expondrá todo aquello que se considere aclaratorio del recorrido elegido.
- o En el caso en que el origen o el destino del recorrido sea un edificio en calles de doble sentido, se partirá o se accederá desde el vial donde se encuentre dicho edificio.
- o Dado que en la ciudad de Zamora se están llevando a cabo obras en distintos viales, NO se tendrán en cuenta aquellos cortes y aquellas restricciones provisionales consecuencia de las mismas.
- o No obstante, para la resolución del ejercicio se considerará que las rotondas de nueva creación, consecuencia de las mencionadas obras, se encuentran todas ellas en funcionamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento manifestado que, contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente al de inicio de la publicación del presente anuncio, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o de cualquier otro que estimen conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

El Presidente del Tribunal

La Secretaria del Tribunal

